

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1965-66

ORDENANZA NUM. 33

ORDENANZA PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA DE SOLARES MUNICIPALES RURALES A
FAVOR DE SUS USUFRUCTUARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Municipio de en su zona rural posee más de doscientos
solares que están siendo poseídos en usufructo por ciuda-
danos de esta comunidad.

POR CUANTO : El artículo 11 de la Ley Municipal, según fue enmendada por
la Ley Núm. 100 de 1954, Faculta a la Asamblea
Municipal a vender a voluntad de los que tienen edificaciones
en solares de esta Municipio los solares ocupados por los mis-
mos sin necesidad de celebrarse subastas Públicas, siempre
que los votos sean aprobados por las dos terceras partes del
número total de miembros de que se compone la Asamblea Muni-
cipal y especificándose además los derechos respectivos del
vendedor y los compradores, su reconstrucción en caso de dete-
rioro o destrucción.

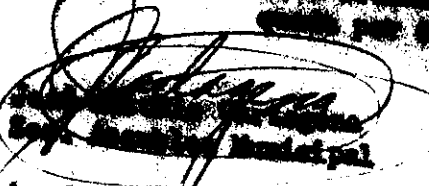
POR CUANTO : Es necesario fijar el precio de venta de los solares Muni-
cipales rurales ocupados por usufructuarios.

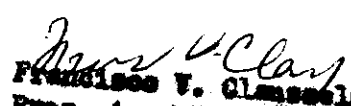
POR TANTO : RESUELVA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autoriza, como por la presentes se autoriza, al Hon. Alcalde
a que venda los solares municipales rurales a sus usufructua-
rios al precio de cincuenta (\$0.50) centavos el metro cuadrado.

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir
desde su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de ella que se oponga a la presente,
queda por ella derogada.


Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

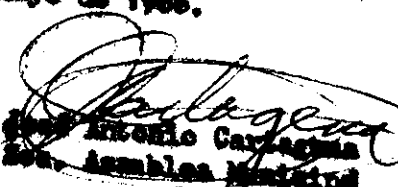
Aprobada por el Hon. Alcalde Tárzilo Cedreño Ramos, a los 31 días del mes de
mayo de 1964.

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFI-
CO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33,
Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su se-
sión ordinaria del día 27 de mayo de 1964, y aprobada por el Alcalde el día
31 de mayo de 1964.

Se certifica además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmati-
vos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V.
Clausells, Andrés Benito Balón, Maximiliano Rivera, Julio Navarro, Ramón
Bautista Ramos, Berninda Vega, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez
Luna, Ramón Rivera Morado, Pablo Gamán y Esteban Pérez. Ausentes: Fidel
Morot, Ernesto Aponte y Alfonso Ortiz Ríos.

EN TESTimonio DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y se-
llo oficial de este municipio, hoy día 31 de mayo de 1964.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal